



**RESOLUCIÓN NÚMERO 147 DE 2011
(Octubre 13 DE 2011)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA INVITACIÓN PÚBLICA REFERENTE A CONTRATACIÓN DEL DESMONTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REUBICACION DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA- SANTANDER En uso de sus facultades Constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta requiere garantizar la prestación de sus servicios en forma continua, eficaz y eficientemente.
2. Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del Proceso por invitación pública de Menor Cuantía, cuyo objeto es “CONTRATACIÓN DE DESMONTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REUBICACION DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”.
3. Que se surtió la invitación pública No 030 de 2011 con el fin de realizar la contratación de tal objeto, la cual fue publicada en la cartelera y en la página web de la entidad, sin que se presentara oferta alguna en el plazo fijado en el cronograma del proceso, por lo cual se procedió a declararse desierta.
4. Que en virtud de lo anterior atendiendo a lo dispuesto en el manual de Contratación de la ESE HLP y teniendo en cuenta que persiste la necesidad que originó el proceso, se requiere realizar nuevamente la publicación de la Invitación pública correspondiente.
5. Que la modalidad de selección del proceso será mediante Invitación Pública en razón de la cuantía y en virtud del Principio de Transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta.
6. Que los documentos del proceso por Invitación Pública estarán disponibles en la oficina de la Gerencia y en la Oficina Jurídica ubicada en la sede principal de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta carrera 5 No. 5-49.
7. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.
8. Que para la presente Invitación Pública se cuenta con un presupuesto oficial de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M.L. (\$9.274.200⁰⁰)** con cargo al numeral, 032107-03 denominado MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS del presupuesto de rentas y gastos de la entidad correspondiente a la vigencia fiscal 2011, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal número 11-00566 de fecha Octubre 04 de 2011 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Por lo anteriormente expuesto,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Invitación Pública, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL DESMONTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REUBICACION DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.**”

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la iniciación de todos los trámites correspondientes a la presente Invitación Pública, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el pliego de condiciones y el manual de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: La Invitación Pública estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones y el manual de contratación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Piedecuesta, a los Trece (13) días del mes de Octubre de 2011.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

GERMÁN MARTINEZ RUIZ
GERENTE ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

Proyecto: MARCELA PABON
Asesor Jurídico Asociado Coasesores